REGLAS Y OBTENCIÓN DE BOLETOS RIFA 2025

Artículo .- GENERALIDADES DE LA CAMPAÑA

1.1 PARTICIPANTES.- La participación serán exclusivamente de socios, clientes, Jurídicas y cuentas Junior de todo tipo de cuentas de ahorros activas; y, nuevos clientes que aperturen una cuenta de ahorro en la Cooperativa, no participan los Socios que se encuentran con obligaciones vencidas a la fecha de la rifa, demandadas o castigadas en la Cooperativa.

1.2 VIGENCIA.- Se comenzará a promocionar y a entregar los boletos para la rifa de los electrodomésticos a partir del 15 de Julio del 2025; y, el sorteo se llevará a cabo el día perteneciente en el calendario de cada Agencia comenzando desde el día viernes 12 de Diciembre hasta el día Sábado 20.

1.3 COBERTURA.- El sorteo se efectuará con todos los boletos generados y colocados en las urnas que se encontraran en las agencias de cacpey, hasta un día antes de cada fecha del sorteo.

Artículo 2.- MECANISMOS DE LA PROMOCIÓN

La promoción "Gran Rifa Equipamos tu hogar" consistirá en premiar mediante un sorteo en cada una de las agencias y transmitida en vivo en nuestra página oficial de facebook, para todos nuestros socios, clientes y cacpe junior de matriz y agencias por las siguientes transacciones:

a) Por los depósitos a plazo fijo, se aplicará la siguiente tabla.

RANGOS	DE 30 DIAS A 90	DE 91 DIAS A 180 DIAS	181 DIAS A 360 DIAS	MAS DE 361 DIAS
De $ 100 a $ 1.000	2	5	9	15
De $ 1.001 a $ 5.000	3	8	12	17
De $ 5.001 a $ 10.000	4	11	15	20
De $ 10.001 a $ 20.000	5	14	17	25
De $ 20.001 a $ 50.000	6	17	20	30
De $ 50.001 a más	10	20	25	40

b) Por cada depósito en ahorro a la vista de $50,00 dólares americanos, tendrá derecho a un boleto.
c) Por cada depósito en ahorro a la vista Junior de $20,00 dólares americanos, tendrá derecho a un boleto.
d) Por la apertura de una cuenta de ahorros como socios, clientes o ahorristas junior tendrán derecho a 5 boletos.

e) Por apertura de ahorro futuro y ahorro emergente Cacpey tendrán derecho a 3 boletos.
f) Por la actualización de datos, y activación de la cuenta de ahorros o ahorristas junior recibirá 3 boletos.
g) Por pago puntual de créditos 4 boletos.
h) Por ponerse al día en cuotas vencidas 5 boletos.
i) Por colocación de créditos nuevos tendrá derecho a 5 boletos.
g) Por la emisión o renovación de tarjeta de débito se entregará 2 boletos.
k) Por cada transferencia recibida de un monto de $50 dólares americanos tendrá derecho a 1 boleto.

Para participar en el sorteo, los socios y clientes deben cumplir con las bases requeridas para cada una de las operaciones establecidas.

El socio o cliente al momento del sorteo, y de resultar favorecido, deberá estar al día en sus obligaciones crediticias, directas e indirectas, caso contrario se le entregará luego de haber realizado los pagos correspondientes. (En concordancia con el Art. 4 númeral 1 disposiciones generales).

Artículo 3.- PREMIOS

Los premios a sortearse serán los siguientes:

Matriz (Yantzaza)	Agencia El Pangui	Agencia Los Encuentros	Agencia Paquisha	Agencia Loja	Agencia Quito
*2 Televisores 50” *2 Parlantes medianos *2 Cocinas de 4 quemadores *2 Refrigeradoras *2 Lavadoras *3 Edredones grandes *1 Motoneta *30 Canastas navideñas	*2 Televisores 50” *1 Cocinas de 4 quemadores *1 Refrigeradoras *1 Motoguadaña *10 Canastas Navideñas	*1 Televisores 50” *1 Olla Arrocera *1 Refrigeradoras *1 Licuadora *1 Motoguadaña *5 Canastas Navideñas	*1 Televisores 50” *1 Cocinas de 4 quemadores *2 Licuadoras *1 Motoguadaña *5 Canastas Navideñas	*1 Televisores 50” *2 Scooter Eléctrico *1 Lavadora secadora *1 Refrigeradora *5 Canastas Navideñas	*1 Televisores 50” *1 Cocina *Olla Arrocera *5 Canastas Navideñas

Artículo 4.- DISPOSICIONES GENERALES

1) Para evitar conflicto de intereses no participaran de este sorteo, los vocales principales del Consejo de Administración, Consejo de Vigilancia, Gerente, empleados de Cacpe Yantzaza; así como los cónyuges y/o convivientes e hijos.

2) Los ganadores de los premios sorteados, deberán facilitar su imagen para realizar campañas de promoción, entrevistas, anuncios, en fin, todo lo referente a la publicidad de la Cooperativa.

En caso de controversias, ésta será resuelta en 1ra instancia vía administrativa y segunda ante los jueces competentes de la ciudad de Yantzaza, en virtud del trámite que corresponda, conforme a la legislación ecuatoriana.